

Lorena

CORVERA, S.A. DE C.V.

* FABRICACION DE PAN, GALLETAS Y BARQUILLOS
* ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NCP

1a. Calle Ote. y 2a. Av. Norte, Plaza Galerías, Santiago de María, Depto. de Usulután. Tel: 2660-8953

SERIE "O"

FACTURA

19MS013F

Nº 000012

REGISTRO No. 107919-0

NIT: 1217-240998-101-2

Autorización de Imprenta No. 1019 D.G.11
Fecha de Autorización: 19/11/2007

F12

NOMBRE: TESORERIA MUNICIPAL

FECHA: 07-11-2010

DIRECCION: SANTIAGO DE MARIA

REGISTRO:

GIRO:

COMO PAGAMENTO

CANT.	DESCRIPCION	F.U.MEX	EXENTV.GRAVADAS
1.00	TORTA YEMA GIS.	3.0000	3.00
8.00	TORTA DE YEMA	2.0000	16.00
2.00	BANDEJA DE FRUTAS 12 PORC.	8.0000	16.00
1.00	MARIA LUISA	0.7500	0.75

Impresión



**TELEFONIA LOSESES
CANCELADO**

SON TRENTA Y SEIS 36.00

V.GRAVADAS:	36.35
V.EXENTAS:	0.00
RETENCION:	
PROPINA:	0.00
NO SUJETA:	
TOTAL:	36.35

Nombre:
NIT ó DUI:
Firma Entregado:

Nombre:
NIT ó DUI:
Firma Recibido:

Sanja María Ventura de Mejicanos, IMPRESOR "LA BENDICION" NIT: 1418-250671-001-6, S.A.C. 181925-8, 84. Calle Ote. # 308, Bar. La Cruz, San Miguel, TIRAJE: DE 19MS013F1 AL 19MS013F500 Fecha de Impresión: 21/07/10. Aut. de Num. Correlativa Resolución 13041-025-IN-52109-2010 del 11/09/10

ORIGINAL: Emisor-Blanco / DUPLICADO: Cliente-Rosado
TRIPLICADO: Contabilidad-Verde

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA
ORDEN DE COMPRA**

Nombre del Proveedor: CorVeta S.A. de C.V.
 Bienes y/o Servicios para uso en: Reunion con el comite Local de desecho

DESCRIPCION	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	TOTAL
Torta de yema	01	una		
Torta de yema	08	ocho		
Bandeja de frutas	02	dos		
Maria Luisa	01	uno		

IMPRESION EN PAPEL RECICLADO SIN COLOR Y SIN FONTOXICO. 100% MPM. 2014


 SOLICITANTE
Ricardo Villalobos

Lugar y Fecha:

 REVISADO

07-11-2019

 AUTORIZACION ALCALDE MUNICIPAL



Santiago de María, 06 de noviembre de 2019

SR. ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA
Alcalde Municipal y su Consejo Municipal Plural.
Presente

Por la presente, y en representación de los Miembros del Comité Local de Derechos de este municipio, reciba especiales saludos y deseos de bienestar en las actividades que desarrolla en beneficio de la niñez y la adolescencia.

Por la presente, se le invita e informa que en el marco del Art. 7 Atribuciones de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de LEPINA:

- a) Implementar y difundir la política Nacional de protección Integral de la Niñez y Adolescencia,
- b) Difundir y promover localmente el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes.

Por lo que se desarrollarán **3 Talleres dirigido a Directores y Docentes de los Centros Escolares del municipio, referente a Derechos y Deberes para que sean incorporados en la elaboración del Manual de Convivencia 2020 en sus centros educativos.**

La primera Jornada será el día de mañana **7 de noviembre, de 8:00 am a 11 am** para ello, le solicitamos lo siguiente:

* **60 Refrigerios.**

Esperando contar con su presencia y el apoyo solicitado, para el día de mañana

*Recibido
7 de noviembre 2019*


Ricardo Villalobos
Representación de CLD